



RESOLUCIÓN R-499/18, DE 14 DE JUNIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS PARA ALUMNOS QUE HAN REALIZADO MATRÍCULA EN LA QUINTA EDICIÓN DEL “CERTIFICADO OFICIAL DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EQUIVALENTE”

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-197/18, de 5 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan becas para alumnos que han realizado matrícula en la quinta edición del “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente”.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las becas a los alumnos que se encuentran relacionados en el listado **ANEXO**.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en su página web.

TERCERO.- Comuníquese al Vicerrector de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes, al Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad, al Coordinador de Posgrado y Formación Permanente, al Jefe de la Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria y al Coordinador del curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 14 de junio de 2018

EL RECTOR:


Alejandro Díaz Morcillo



ANEXO R-499/18

	N.I.F.
1	1152S
2	0905E
3	1143E
4	3823J
5	7614K
6	7017V
7	3387G
8	1949R
9	1515C
10	7043M
11	8048D
12	6063H